



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Por el Ayuntamiento de Iglesiarrubia se tramita expediente de prórroga por un periodo de veinte años del coto de caza BU-10.938, cuyo ámbito se extiende al término municipal de Iglesiarrubia y polígonos 631 y 632 del Enebral, término municipal de Lerma.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o no haber prosperado la notificación personal, no ha podido comunicarse la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.938, de Iglesiarrubia, a fin de que presenten las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el citado coto.

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas de esta relación, a sus herederos o causahabientes, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto BU-10.938, por un periodo de veinte años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2036.

Relación de titulares (con referencia último padrón IBI):

Alejos Campo Abilio, Alejos Campo Consuelo, Alejos Campo Sara, Alejos Maté Abilio, Alonso Maté Eleuterio, Álvarez Elena Celedonio, Álvarez Elena Jacinta, Álvarez Elena María Pilar, Álvarez Elena Paz, Álvarez González José Luis, Álvarez Jacinta, Álvarez Grande Demetrio, Arauzo Campo Javier, Arauzo Campo María Cristina, Arauzo Elena Arsenia, Arauzo Elena Prudencio, Arauzo Miguel Felipa, Arauzo Santillán Hermenegildo, Briones Tamayo Carlos, Cámara Arauzo Trinidad, Cámara Lope Hilario, Campo Álvarez Antonio, Campo Álvarez Avelina, Campo Álvarez Fabriciano, Campo Álvarez Porfirio, Campo Lope Amancio, Campo Lope Avelina, Caro Ortega Teresa, Cristóbal González Luis, Elena Fernández Manuel, Elena García Ana, en investigación: (Polígono 1, fincas: 3.002-3.006-3.014-3.015-3.016-3.048-3.112-3.169-3.206-3.211-3.212-3.237-3.241-3.287-3.303-3.318-3.319-3.320-3.321-3.322-3.323-3.325-3.326-3.327-3.331-3.332-3.339-3.350-3.475-2.519-3.607-3.681-3.693-3.734 y polígono 631, fincas: 5.018-5.090-5.106-5.121-5.122-5.123-5.124-5.125-5.127-5.128-5.147-5.148-5.149-5.150-5.151-5.152-5.153-5.165-5.167-5.524-5.543-5.546-5.599-5.601-5.605-5.607-5.608-5.609-5.611-15.090, García Arauzo Bernardina, García García Mercedes, García Tordable Jerónimo, González Lope Laurentino, González Mamolar Teresa, Gutiérrez Pozo del Francisco J., Lope Arauzo Mercedes, Lope Elena Hrdos. de Secundino, Lope Fernández Manuel, Lope Lope Eladio, Lope Sancho Anastasio, Lope



Sancho Rosario, López Elena Pura, Maté Andrés Marcelino, Maté Revilla Felicitas, Medina Miguel Cayo, Ortega Arauzo Primitivo, Pérez Pascual Eugenio, Pozo Lope Emilio, Saiz Arauzo Teodosio, Sancho Arribas Epifania, Sancho Arribas Miguel, Sancho Lope Oliva, Tordable Lázaro Quintín, Tordable Vecilla Francisco.

En Iglesiarrubia, a 16 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa,  
Felisa López Merinero